

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2009

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión de 15 de mayo de 2009
2. Asuntos resueltos por la comisión permanente.
3. Relaciones Institucionales y Comunicación
Propuesta de participación de la Universidad en la "Fundación Zaragoza 2016"
- 4.- Profesorado
 - 4.1 Propuesta de las especificidades de las plazas de profesor colaborador aprobadas en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009
 - 4.2. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 4.3. Propuesta sobre cambio de área de conocimiento de profesores asociados en ciencias de la salud.
 - 4.4. Nombramiento y renovación de profesores eméritos.
- 5.- Economía y Profesorado
 - 5.1. Propuesta de implantación y aplicación del Plan de de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.
 - 5.2. Propuesta de modificación de la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos y las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.
6. Política Académica
 - 6.1. Propuesta de estructura de los contenidos del Grado de Lenguas Modernas.
 - 6.2. Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2009-2010.
 - 6.3. Propuesta de nuevos estudios propios y modificaciones de la Universidad de Zaragoza para el curso 2009-2010
7. Estudiantes
 - 7.1. Informe sobre los precios públicos de Colegios Mayores para el curso 2009-10 (base 30ª de las bases de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza – BOUZ 02-06).
 - 7.2. Informe sobre los precios públicos del Centro de Lenguas Modernas para el curso 2009-10
 - 7.3. Presentación del borrador de "Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza".

En Zaragoza, a las nueve horas y veinte minutos de la mañana del martes 16 de junio de 2009, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El Rector abre la sesión dando la bienvenida a todos los consejeros.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 15 de mayo de 2009.

Se incorporan las precisiones que el representante del PAS Juan Rodríguez solicita acerca de su intervención y se sustituye, a petición del prof. Navarro, la expresión "un grupo de fascistas" por "un grupo" a propósito de quienes interrumpieron la sesión del Consejo. Se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 16 de junio de 2009 y cuya acta se adjunta a la presente. (*anexo I; pág. 765*)

Punto 3.- Relaciones Institucionales y Comunicación

Propuesta de participación de la Universidad en la "Fundación Zaragoza 2016"

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación explica el contenido de la propuesta. Se trata de la participación de nuestra Universidad, solicitada por el Alcalde de Zaragoza, en la Fundación que tendrá como finalidad esencial promover la candidatura de la ciudad como "Capital Europea de la Cultura 2016". A esta iniciativa del Ayuntamiento se suman el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y, si así lo estiman conveniente el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, la Universidad de Zaragoza.

Interviene a este respecto Pilar Alcover, miembro del Consejo Social y concejal del consistorio zaragozano, para subrayar el objetivo a alcanzar: que la capitalidad cultural sea una realidad. Para ello, hay que pasar un primer filtro en 2010, de manera que quedarán un reducido número de ciudades seleccionadas. Contar con la universidad contribuirá a reforzar la candidatura.

Como señala el presidente del Consejo Social, este órgano se pronunciará al respecto el día 23 de junio.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo II; pág. 769*)

[Por distintas razones, se produce una alteración en el orden seguido al abordar los puntos del orden del día: los de profesorado y los de economía y profesorado son debatidos tras los de política académica y estudiantes. No obstante en el acta se

8. Gerencia

- 8.1. Información sobre precios públicos por servicios académicos para el curso 2009-10
- 8.2. Memoria económica anual.
- 8.3. Expediente de modificación presupuestaria UZ- 2/2008.
- 8.4. Expediente de modificación presupuestaria UZ -3/2008.
- 9.- Informe del Rector.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (*Rector*)
Rosa Cisneros Larrodé (*Gerente*)

Designados por el Rector:

José Ramón Beltrán Blázquez
Pilar Bolea Catalán
Regina María Lázaro Gistau
Concepción Lomba Serrano
José Antonio Mayoral Murillo
José Luis Olivares López
Miguel Ángel Ruiz Carnicer
M^a Alexia Sanz Hernández
Francisco Javier Trivez Bielsa
Pilar Zaragoza Fernández
Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social

Pilar Alcober Lamana (suplente de Fernando Elboj Broto)
José Luis Marqués Insa

Directores de Centros e Institutos:

Ana Isabel Elduque Palomo
Jesús García Sánchez (suplente de Miguel Miranda Aranda)
Enrique Masgrau Gómez
José Alberto Molina Chueca
José Félix Sáenz Lorenzo
Vitelio Tena Piazuelo

Directores de Departamento:

Elena Barlés Báguena
Emilio Espinosa Velásquez
Gerardo García-Álvarez García
M^a. Paz Jiménez Seral
José Antonio Rojo Martínez

Personal docente e investigador:

Pedro Bueso Guillén (suplente de Marcos Sanso Frago)
Ignacio De Blas Giral (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)
Carlos Hernanz Pérez
Ana María Mainar Fernández
Juan Ignacio Montijano Torcal
Rafael Navarro Linares
Manuel Vázquez Lapuente

refieren ajustados al orden del día previsto, para una mejor localización y consulta].

Punto 4.- Profesorado**4.1. Propuesta de las especificidades de las plazas de profesor colaborador aprobadas en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009**

El Vicerrector de Profesorado explica las razones y contenido de la propuesta. Estas plazas, en virtud de la modificación de la LOU, tienen un carácter excepcional. Necesitan una especial justificación que tanto los departamentos como los centros han incorporado en sus informes. Se requiere, asimismo, precisar la titulación que ha de exigirse a los candidatos.

Señala el prof. Navarro, en lo que a los aspectos formales respecta, que la referencia a la Escuela de Sociales debería serlo a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo; en cuanto al fondo, puede compartir que la titulación sea la de diplomado, pero no que se limite a diplomados en trabajo social, porque, en tal caso, podría comportar una exclusión de algunos que tuvieran un perfil adecuado. Esta última consideración es compartida por el prof. Montijano.

Aclara el Secretario General que la referencia a la Escuela Universitaria de Estudios Sociales se explica porque las plazas aprobadas lo fueron mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, momento en el cual el centro aún no había mudado su denominación. Indica el Vicerrector de Profesorado, por lo que al fondo respecta, que la titulación exigida es precisamente una de las circunstancias excepcionales que han de contemplarse en la contratación de profesores colaboradores y, en este caso, se justifica precisamente por las labores a realizar. Inciden en este último aspecto la prof. Ausejo y el Rector que subraya que la especificidad es la del título concreto.

La propuesta se somete a votación que arroja el siguiente resultado: 23 votos a favor, ninguno en contra y 12 en blanco. Se aprueba. El prof. Navarro explica su voto en blanco por albergar dudas de legalidad.

(*anexo III; pág.770*)

4.2. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Vicerrector explica las razones y el contenido de la propuesta.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo IV; pág.770*)

4.3. Propuesta sobre cambio de área de conocimiento de profesores asociados en ciencias de la salud.

El Vicerrector explica el procedimiento seguido hasta el visto bueno de la Comisión de Seguimiento.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo V; pág.772*)

4.4. Nombramiento y renovación de profesores eméritos.

Los profs. Quintanilla Montón y Gil Cremades solicitaron en su día la renovación de su nombramiento como profesores eméritos. El prof. Cruz Flor y la prof. Frutos Mejías, alcanzada su edad de

Estudiantes

José Antonio Gadea López (suplente de Rubén Sanz Salgado)
 Carlos Martínez Agustín
 Manuel Moreno Rojas
 Diana Puchol Serrano
 Carmen Serrano Salvo (suplente de Julio Millán Magaña)

Personal administración y servicios:

Carmen Gil Lafoz
 Juan Rodríguez Bielsa

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez
 Javier Paricio Royo
 Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Fco. Javier Arcega Solsona (EUITI)
 M^a Pilar Domínguez Olivan (Ciencias de la Salud)
 José Domingo Dueñas Lorente (CH y Educación)
 Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)
 M^a Luisa Esteban Salvador (C Sociales y Humanas)
 Nieves García Casarejos (Estudios Empresariales Z)
 Enrique García Pascual (Educación)
 José María Gimeno Feliu (Derecho)
 Luis Pardos Castillo (Politécnica Superior)
 Arturo Vera Gil (Medicina)
 Cristina Yagüe Ruiz (CC de la Salud y del Deporte)

Otros Invitados:

José Miguel Álvarez Abenia (emérito Manuel Quintanilla)
 Elena Ausejo Martínez (Comité Intercentros PDI)
 María Pilar Diago Diago (pta. Comisión Doctorado)
 Juan García Blasco (Asesor Rector y C. dirección)
 José Vicente García Esteve (emérito Andrés Cruz Flor)
 Elena Marí Trasobares (S^a Consejo Social)
 José Luis Olleta Castañer (pte. De la JPDI)

Secretario General:

Juan F. Herrero Perezagua

jubilación, han remitido sus respectivas solicitudes de nombramiento como profesores eméritos. Todos ellos cuentan con los preceptivos informes favorables de los departamentos y facultades a que están adscritos, así como el emitido por la Junta Consultiva en igual sentido.

El prof. García Esteve, director del Departamento de Física Teórica, interviene en defensa de la solicitud del prof. Cruz; el prof. Álvarez Abenia, director del Departamento de Física Aplicada, lo hace por el prof. Quintanilla; y el prof. Escolano, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por la prof. Frutos. El prof. Calvo, director del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho ha excusado su asistencia. El Rector se suma a las intervenciones y subraya la dedicación universitaria y la calidad del trabajo de todos ellos.

En igual sentido toman la palabra las profs. Barlés y Elduque y los profs. Montijano y Espinosa.

Se procede a la votación secreta mediante una sola papeleta en la que constan los nombres de los cuatro solicitantes. El resultado es el siguiente:

Prof. Cruz Flor: 30 votos a favor, ninguno en contra y 4 en blanco.

Prof. Gil Cremades: 28 votos a favor, 2 en contra y 4 en blanco.

Prof^a. Frutos Mejías: 30 votos a favor, ninguno en contra y 4 en blanco.

Prof. Quintanilla Montón: 29 votos a favor, 1 en contra y 4 en blanco.

Se acuerda, en consecuencia, la renovación de los profs. Gil Cremades y Quintanilla Montón y el nombramiento del prof. Cruz Flor y la prof. Frutos Mejías.

El prof. García Esteve expresa su agradecimiento al Consejo de Gobierno y el Rector su felicitación a los cuatro profesores que han visto prosperar su solicitud. (*anexo VI; pág. 772*)

Punto 5.-. Economía y Profesorado**5.1. Propuesta de implantación y aplicación del Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.**

El Vicerrector de Economía explica las razones y el contenido de la propuesta. Ésta pretende compensar, para quienes opten por la jubilación anticipada, la pérdida de poder adquisitivo que dicha situación comporta. Atendiendo una demanda que hace tiempo se deja sentir, se trata, además, de lograr los siguientes objetivos: facilitar el

rejuvenecimiento de plantilla, poder contratar profesorado en formación en tiempos de penuria económica y racionalizar el capítulo 1 de nuestro presupuesto. Podrán acogerse al plan quienes cumplan los siguientes requisitos: tener una antigüedad en la Universidad de Zaragoza de al menos quince años; haber cumplido los sesenta; contar con seis tramos, entre quinquenios de docencia y sexenios de investigación, teniendo en cuenta que uno de ellos se puede suplir por el desempeño de un órgano unipersonal de gobierno en la Universidad de Zaragoza durante, al menos tres años. El plan ha sido acordado por unanimidad en la Mesa Sectorial del PDI con un alto grado de satisfacción de todos sus integrantes, Es ventajoso para quien quiera acogerse a él y no produce merma de derechos para nadie.

El prof. Olleta transmite el sentir de la Junta de Personal que es altamente positivo y subraya que todos los sindicatos manifestaron su felicitación. El decano de Medicina pregunta cómo afectará esta norma a

los profesores con dedicación asistencial. El prof. Espinosa, que valora positivamente la propuesta, pide una actividad de acompañamiento a su implantación y una mayor concreción en lo que respecta a los complementos autonómicos. El prof. Montijano dice que el documento está negociado sólo con los sindicatos cuando hay aspectos de indudable tinte político que corresponde a este Consejo Gobierno y se queda por no haber tenido información del Rectorado; pregunta, partiendo del objetivo de la renovación generacional, cómo se va a llevar a cabo y, en concreto, si se va a transformar en un mecanismo de amortización. El prof. Rojo quiere saber en qué otras Universidades hay planes similares, a cuál de ellos se parece el nuestro, qué éxito ha tenido donde se ha implantado y qué estimaciones tenemos. El prof. Vázquez señala que los grupos no han tenido ocasión de intervenir en el proceso, considera que se fuerza la figura del profesor emérito y que será necesario reformar los Estatutos, a su parecer la Universidad está haciendo caso omiso de lo establecido en la Disp. Adicional 23ª de la LOMLOU que prevé un acuerdo a tres bandas entre Administración central, autonómica y Universidad; prevé que al poner en marcha el plan ya en septiembre puede incidir en la planificación docente ya realizada; pregunta qué previsiones existen para 2009 y solicita que el *dies a quo* de la entrada en vigor se ligue a la publicación en el BOUZ. El prof. García-Álvarez, que se suma también a la valoración positiva, pide una aclaración sobre el artículo 7.3. el representante del PAS, Juan Rodríguez, además de indicar que la postura de CGT como sindicato es contraria al acuerdo, estima que es inoportuno por el momento e incoherente con el plan de austeridad e introduce un factor de discriminación; a su juicio, hay una devaluación de la figura del profesor emérito y anuncia que no respaldará la propuesta.

El Vicerrector de Economía puntualiza que no hablamos de amortizar, sino de incorporar a nuestros jóvenes valores. Respecto de los complementos autonómicos manifiesta la intención de que todas las partidas, salvo las referidas a cargos, se cobren, si bien era preciso incluir una cautela, puesto que en el Acuerdo con el Gobierno de Aragón quedaban excluidos los eméritos, aunque las noticias de que disponemos permiten aventurar una próxima modificación. Ciertamente la discusión se ha centrado con los representantes sindicales, pero hemos hablado con todos los grupos; en concreto, el interlocutor de Plataforma ha sido el prof. Gimeno. Reconoce que no puede dar respuesta a todas las cuestiones planteadas por el prof. Rojo: sabemos, eso sí, qué personas cumplen treinta años de servicio y cuáles treinta y cinco (lo que es relevante a efectos de percibir la máxima prestación): en el curso 2009-2010 habrá 210 profesores mayores de 60 años con más de 35 años de cotización; al curso siguiente se sumarán 51 más. No podemos hacer una estimación de cuántos se van a acoger al plan, pues éste tiene carácter voluntario. El art. 7.3 contiene una cláusula de salvaguarda cuyo objeto es garantizar que se atenderá adecuadamente la docencia. Recuerda, una vez más, que el acuerdo se alcanzó y firmó en la mesa sindical por unanimidad, sin que se haya recibido comunicación alguna por parte de CGT de las discrepancias a que se ha aludido. Esta actuación que hoy se somete a la consideración del Consejo de Gobierno responde a la máxima de hacer política universitaria con el menor coste para nuestras arcas. El Vicerrector de Profesorado añade que, en lo que concierne a los profesores con plaza vinculada, hay que distinguir dos situaciones: la de aquellos sujetos al régimen de la Seguridad Social, para quienes el plan no es de aplicación, y aquellos otros, que siguen el régimen de MUFACE, respecto de los cuales se van a entablar conversaciones con la Consejería de Salud. Los profesores que se acojan a esta figura disfrutarán de los mismos derechos con dos excepciones: no pueden acceder a cargos unipersonales y no pueden formar parte de los tribunales que han de juzgar los concursos de acceso; al plan que más se parece es al de la Complutense; aclara, ante una observación del prof. Navarro, que se mantiene la reducción para los mayores de 60 años. El prof. García Blasco, que también ha participado activamente en el proceso negociador, señala que se han explorado otras posibilidades y que sólo la figura del profesor emérito proporciona la debida seguridad; no hay devaluación puesto que sigue vinculándose a la situación de jubilación y sujetándose a similares requisitos que los que hasta ahora vienen exigiéndose; ciertamente, requerirá adaptación estatutaria y ya se está trabajando a este respecto; aunque la LOMLOU da un mandato al Gobierno, no parece oportuno mantenerse en un compás de espera indefinidamente; recuerda que la base del plan es la voluntariedad y que la norma incorpora un procedimiento reglado para proporcionar seguridad y certeza sin discriminación alguna.

La prof. Ausejo insiste en que este plan ha sido debidamente negociado y acordado: todos han sido convocados en forma y todos han tenido ocasión de estudiarlo con tiempo y con detalle y todos unánimemente lo firmaron. El prof. Navarro quiere saber qué implicaciones económicas comporta el plan, El prof. Espinosa pide que el rejuvenecimiento no se lleve cabo mediante la contratación de asociados, sino de profesores en formación, idea en la que incide el prof. Montijano. Éste reitera que la información no ha sido completa y el prof. Gimeno –para quien urge la reforma estatutaria– reconoce que fue consultado, si bien tras haber alcanzado un acuerdo con los sindicatos. El representante de los estudiantes, Carlos Martínez, apunta que si no hay un planteamiento general de plantilla, el plan se queda corto. Juan Rodríguez, representante del PAS, insiste en que se introduce un elemento de discriminación puesto que no hay iguales derechos para todos los empleados públicos y, asimismo, en que es difícil de explicar socialmen-

te. Para ello prof. Sáenz el mayor problema de este plan es que tenga éxito; puesto que se ha aludido a una modificación estatutaria, señala que es de la opinión de introducir límites a la permanencia del profesorado alcanzada una cierta edad.

El Vicerrector de Economía describe el escenario que puede deparar la aplicación del plan: un ahorro de 34.000 euros por cada jubilado (facilitará el detalle de estos datos al prof. Navarro si así lo solicita); el total dependerá del número de profesores que decidan acogerse a él. Es verdad que este plan se parece al de la Complutense, pero lo mejora: se percibe el 100%, no el 95%; hay reconocimiento de todos los complementos; no hay obligación de asumir encargo docente. Por todo ello, el número de solicitantes que haya podido haber en la citada Universidad puede no ser referencia, habida cuenta de las diferencias señaladas. El Vicerrector de Profesorado subraya que la figura de emérito permite mantener la vinculación con la Universidad y conviene en que no podemos renunciar a la investigación de calidad; añade, por otro lado, que hay titulares de escuela no doctores que se encuentran en esta edad: de acogerse al plan, nos permitirá que a esas áreas se incorporen doctores.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 32 votos a favor, ninguno en contra y 5 en blanco. Se aprueba la propuesta. (*anexo VII; pág. 773*)

5.2. Propuesta de modificación de la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos y las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

El Vicerrector de Profesorado explica las razones y el contenido de la propuesta. Esta modificación obedece al empleo de la figura del emérito en la política de jubilación anticipada. Se trata de una regulación de vocación provisional a la vista de la anunciada adaptación estatutaria.

Los profs. Espinosa, Navarro y Vázquez sugieren unas correcciones formales que son atendidas por la ponencia. Pregunta la prof. Jiménez si estos profesores tendrán que presentar una memoria.

El Vicerrector de Profesorado responde que así se les pedirá y que habrá un desarrollo normativo.

La propuesta se aprueba con el voto a favor de todos los presentes salvo el de Juan Rodríguez, representante del PAS, que pide que conste su voto en blanco. (*anexo VIII; pág. 774*)

Punto 6. Política Académica

6.1. Propuesta de estructura de los contenidos del Grado de Lenguas Modernas.

El Vicerrector de Política Académica, explica cuál es la propuesta recibida de la comisión, y pide un voto de confianza al Consejo de Dirección para perfilar con ésta los contenidos. Habrá dos lenguas (maior y minor). El Rector anuncia que se incorporará a la Comisión y pide avanzar en el sentido de la propuesta porque un retraso provocaría dificultades para llegar a tiempo con la verificación.

El Decano de Filosofía y Letras se suma a la propuesta del Consejo de Dirección.

Señala el prof. Navarro que no queda claro qué asignaturas son obligatorias y cuáles optativas y que no figura una asignación de TIC, como preceptivamente debe hacerse. El prof. Vázquez pregunta si la referencia a maior o minor lo es a una lengua de la titulación o del alumno.

El Vicerrector de Política Académica estima que la competencia en TIC podría incluirse en el bloque 2 y que la opción maior/minor es seguida por muchas Universidades europeas; el estudiante ha de salir preparado en dos lenguas (una con más créditos que la otra); dentro de cada bloque de maior y minor habrá optativas. Éste es un primer paso antes de la propuesta definitiva que en su día se someterá a este Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo IX; pág. 775*)

6.2. Propuesta de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2009-2010.

El Vicerrector explica las razones y el contenido de la propuesta. La relación de asignaturas ha sido proporcionada con la documentación. El informe de la Comisión de Docencia indica que no ha de incluirse en la oferta las asignaturas que no superen los tres estudiantes matriculados en el curso 2008-2009, proponiendo la reconsideración en el futuro de aquellas otras con un número no superior a seis. A la denominación de la asignatura *Electronic Government* se añadirá entre paréntesis: versión inglesa de la asignatura *Administración Electrónica*.

El prof. Espinosa pregunta si ninguna de las incluidas forma parte de la oferta reglada. El prof. Vázquez incide en esto último y pregunta por qué no se eliminan aquéllas cuyo número de estudiantes no supere

el de ocho (como en la oferta reglada). En igual sentido se pronuncia la prof. Jiménez, señalando que contrasta esa medida con la decisión de no ofertar optativas aun habiendo holgura en el área para hacerlo. También el prof, Montijano se muestra partidario de que la no impartición de asignaturas se rijan por un criterio académico uniforme.

El Vicerrector de Política Académica señala que las asignaturas de libre elección no inciden en la oferta reglada, no hay competencia con ella. El límite propuesto supone una reducción que progresivamente se quiere aumentar.

El Rector reconoce que se observa una cierta contradicción. Sugiere recomendar a la Comisión de Docencia para el próximo curso que los criterios sean los mismos que para las asignaturas optativas.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo X; pág 775*)

6.3.Propuesta de nuevos estudios propios y modificaciones de la Universidad de Zaragoza para el curso 2009-2010

El Vicerrector explica las razones y el contenido de la propuesta. Quedaba pendiente de una sesión anterior una doble reconsideración. A este respecto, la Comisión de Docencia de la Universidad ha informado favorablemente la propuesta de máster en Ecodiseño y eficiencia energética al tiempo que recomienda que se produzca la oportuna colaboración para evitar solapamientos con el Diploma de especialización en Certificación energética de edificios. Por otra parte, ha reafirmado su informe desfavorable del Diploma de especialización en Homeopatía para Ciencias de la Salud.; el propio vicerrector mantuvo conversaciones con el prof. Lanuza y la Comisión entendió que disponía de elementos suficientes para emitir su informe.

A una pregunta del prof. Vázquez sobre la denominación de máster –por la confusión que puede generar entre los oficiales y los estudios propios–, responde el vicerrector que en los últimos meses no ha habido avances a este respecto en el Consejo de Universidades a pesar de lo que en su momento se anunció. El Rector se compromete a suscitar en dicha sede esta cuestión.

Juan Rodríguez, representante del PAS, participa del criterio de evitar solapamientos y se pregunta, a este propósito, por qué se ha utilizado en otros casos, como en uno de los propuestos por el campus de Huesca cuya viabilidad puede dificultarse al aprobar otro similar propuesto desde Zaragoza.

Responde el vicerrector señalando que no había tal similitud, sin perjuicio de facilitarle mayores detalles al interpelante a la vista de la información que obra en la sección.

La propuesta se aprueba por asentimiento. (*anexo XI; pág.784*)

Punto 7. Estudiantes

7.1.Informe sobre los precios públicos de Colegios Mayores para el curso 2009-10 (base 30ª de las bases de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza – BOUZ 02-06).

El Vicerrector de Estudiantes y Empleo informa a este respecto. Se pidió a los colegios un ajuste al índice de precios al consumo o, si la propuesta lo rebasara, que se acompañara de la correspondiente motivación. Todos los incrementos propuestos han venido debidamente justificados. En todo caso, subraya que por lo que a los colegios propios respecta, la propuesta es del 2%. (*anexo XII; pág 785*)

El prof. Espinosa hubiera preferido –teniendo en cuenta la evolución actual del IPC– que los incrementos se hubieran dispuesto escalonadamente.

7.2.Informe sobre los precios públicos del Centro de Lenguas Modernas para el curso 2009-10.

El Vicerrector de Estudiantes y Empleo informa a este respecto. Señala que desde el Consejo de Dirección se está considerando una aproximación paulatina a los precios de otros centros de lenguas; dicha aproximación comporta congelar los precios para en un próximo ejercicio proceder a disminuirlos. Aclara, a solicitud del prof. Navarro, que la congelación es sólo respecto de este año. (*anexo XIII; pág.786*)

7.3.Presentación del borrador de “Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza”.

Informa el Vicerrector de Estudiantes y empleo que ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo el texto que próximamente se traerá para su toma en consideración y debate. Se abre ahora un plazo de alegaciones que concluirá el día 30 de junio a las catorce horas. (*anexo XIV; pág.786*)

Punto 8. Gerencia

8.1. Información sobre precios públicos por servicios académicos para el curso 2009-10.

La Gerente informa a este respecto. La propuesta que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno para su posterior remisión al Consejo Social es una subida de un 2% con el compromiso de que ese fondo sea destinado a una política de becas.

En opinión de Carlos Martínez, representante del sector de estudiantes, de este modo se está primando al consumidor y no al servicio.

Intervienen la Gerente y el Vicerrector de Economía para recordar que en los presupuestos hubo una propuesta de EDU en este sentido; lo que ahora estamos haciendo es atender una demanda del grupo mayoritario de los estudiantes. Teníamos dos posibilidades: no incrementar los precios o subirlos para potenciar las becas. Esta última ha sido la opción seguida.

El estudiante Carlos Martínez discrepa de la posición mantenida por EDU y se muestra partidario de una reducción de tasas.

8.2. Memoria económica anual.

La Gerente expone el contenido de la Memoria. Se detiene especialmente en la liquidación presupuestaria del ejercicio, las operaciones extrapresupuestarias, la situación de tesorería y los indicadores presupuestarios, financieros y patrimoniales observados. Llama en particular la atención sobre el incremento de las partidas correspondientes a investigación y el carácter finalista de éstas; en realidad si atendiéramos al saldo presupuestario que arrojan las operaciones corrientes sin considerar las operaciones de capital y financieras, nuestro déficit superaría los dos millones de euros. En la línea expuesta por la Gerente, el Vicerrector de Economía señala que nos encontramos en un déficit estructural, si bien no ha habido que entrar en déficit a largo plazo.

Puntualiza la Gerente, respondiendo a una pregunta del prof. Vázquez que ha preferido anteponer la explicación de la Memoria a los expedientes de modificación presupuestaria para una mejor comprensión de éstos, aunque la aprobación de la Memoria en los términos en que se ha expuesto está lógicamente condicionada a la aprobación de los referidos expedientes.

La Memoria se aprueba por asentimiento. (*anexo XV; pág 792*)

8.3. Expediente de modificación presupuestaria UZ- 2/2008.

8.4. Expediente de modificación presupuestaria UZ –3/2008.

La Gerente aborda conjuntamente la explicación de los expedientes a que se refieren los puntos 8.3 y 8.4 del orden del día.

Se aprueban por asentimiento. (*anexo XVI; pág.792*), (*anexo XVII; pág.793*)

Punto 9. Informe del Rector

Informa el Rector de que estamos en la fase final de la elaboración de un borrador de reforma de nuestros Estatutos. Cede la palabra al Secretario General quien indica que el Consejo de Dirección pondrá el borrador en conocimiento de los distintos grupos con representación en el Consejo de Gobierno antes de que termine el período lectivo, o en otro curso, a la vuelta de vacaciones. Se trata de un texto que busca el mayor consenso posible y cuyo objeto es la adaptación estatutaria a la legislación universitaria vigente, al tiempo que se aprovechará para modernizar algunos contenidos que en el transcurso de estos años han podido quedar desfasados.

En materia de financiación, dice el Rector que estamos trabajando con el Gobierno de Aragón en la definición del modelo en un ambiente de buena disposición y entendimiento. Advierte que los anuncios aparecidos en los medios no se refieren a nuevos fondos, sino a asignaciones presupuestarias ya incluidas en su momento.

Los procesos de verificación de estudios y titulaciones constituyen un problema para la agencia de acreditación: este año ha habido mil cuatrocientos y el próximo habrá más de dos mil, lo que pondrá a prueba la capacidad de evaluación. El calendario que en su día nos impusimos nos ha permitido acceder a la verificación antes del comienzo del período de matrícula, evitando así incertidumbres no deseadas.

La convocatoria del campus de excelencia ha sufrido un retraso al tiempo que ha experimentado una redistribución presupuestaria. No es obligatorio que a este respecto deba pronunciarse el Consejo de

Gobierno, pero asimismo el compromiso de presentar ante este órgano las líneas generales de nuestra propuesta sobre un presupuesto básico: una Universidad multicampus.

Punto 10. Ruegos

La Decana de Ciencias pregunta cómo ha de procederse a la elección de coordinador del grado cuando realmente no existe profesorado de esa titulación y, dentro de poco, sólo habrá de primero. El Adjunto al Rector para Innovación Docente se compromete a ofrecer una solución de carácter transitorio sobre la base de que los elegibles no sólo serán los profesores de primero.

El prof. Espinosa pregunta cómo ha de procederse en la declaración de la renta respecto de los retrasos de 2007 percibidos en 2008. Le indica el Secretario General que lo correcto, a su parecer, es realizar una declaración complementaria.

El prof. Montijano pide cambiar el modelo de curriculum que se exige para los concursos de acceso y solicita, respecto de las jubilaciones anticipadas, que los datos de que dispone la Universidad no hayan de ser aportados por los interesados. Adelanta el prof. García Blasco que, por lo que respecta a esto último, así se hará. Señala el Vicerrector de Profesorado que el curriculum que se exige no deja de ser un modelo en el que no es preciso rellenar todos los campos; no obstante, lo reconsideraremos.

El Decano de Medicina pide que desde el rectorado se pregunte al Gobierno de Aragón si ya podemos planificar la puesta en marcha del grado de Medicina ya verificado, entendiéndose que el problema económico al año que viene será mayor. Recuerda el Rector que el día 2 de junio ya envió un escrito solicitando la autorización; la Consejería alberga muchas dudas al respecto; la Universidad se mantiene en la opinión de que ha de ponerse en marcha el próximo curso, entendiéndose que la dificultad económica no parece realmente fundada.

La prof. Jiménez pide que se lleve a cabo la coordinación de las elecciones de estudiantes en los departamentos. El Secretario General señala que hay una realidad muy diversa, que no se obtuvo la información necesaria cuando al respecto fueron requeridos los departamentos y que procederá a revisarse la situación para dar cumplida respuesta a lo solicitado.

El prof. Sáenz pide que se ponga algún remedio al exceso de correos electrónicos que recibe el PDI. Responde el Rector indicando que desde hace meses venimos trabajando en la búsqueda de una solución, de modo que exista un único correo con toda la información del día; expresa su confianza en que para el próximo curso este propósito pueda hacerse realidad.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos del martes 16 de junio de 2009. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 16 DE JUNIO DE 2009

Fecha y lugar de celebración:

16 de junio de 2009, a las 8:30 horas, en la Sala Amparo Poch del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
José Antonio Mayoral Murillo
Ana Isabel Elduque Palomo
Emilio Espinosa Velázquez
Gerardo Sanz Sáiz
Adrián Cabañas Lázaro
Juan Rodríguez Bielsa

Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento y/o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Algarabel Lafuente	Pedro	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Bartolomé Sanjoaquin	Juan	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Bartolomé Usieto	Fernando	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Cabanes Pecourt	María Desamparados	Hª. Medieval, CC Tcas Historiográficas y E. Árabes e Islámicos	F. de Filosofía y Letras
Camón Lasheras	Agustín	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Campo Ruiz	Javier	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Ciria Remacha	Miguel	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Ciriano López	Miguel Ángel	Química Inorgánica	ICMA
Correas Usón	Luis	Ingeniería Mecánica	C. P.S.
Esteruelas Rodrigo	Miguel Ángel	Química Inorgánica	ICMA
Falcón Pérez	Isabel	Hª. Medieval, CC Tcas. Historiográficas E. Árabes e Islámicos	F. de Filosofía y Letras
Fernández Novoa	Julio F.	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Garay de Pablo	José	Matemáticas	F. de Ciencias
Gimeno Floría	María Concepción	Química Inorgánica	ICMA
Gracia Los-tao	Ana Isabel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	F. de Ciencias
Higueras Arnal	Antonio	Geografía y Ordenación del Territorio	F. de Filosofía y Letras
Jiménez Rupérez	María Victoria	Química Inorgánica	ICMA
Laguna Castrillo	Mariano	Química Inorgánica	ICMA
Lahoz Díaz	Fernando	Química Inorgánica	ICMA
Larrasoña Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra	F. de Ciencias

Luis Vitalla	Fernando	Física de la Materia Condensada	F. de Ciencias
Marquina García	Clara	Física de la Materia Condensada	F. de Ciencias
Martín Moreno	Luis	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Merino Rubio	Rosa Isabel	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Parra Gerona	Emilio	Economía y Dirección de Empresas	F. de CC EE y EE
Pueyo Morer	Emilio Luis	Ciencias de la Tierra	F. de Ciencias
Rodríguez Vallejo	Santiago	Física Teórica	F. de Ciencias
San Vicente Pino	Ángel	Hª Medieval, CC Tcas Historiográficas y E. Árabes e Islámicos	F. de Filosofía y Letras
Sanjuán Álvarez	María Luisa	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Sesma Bien-zobas	Javier	Física Teórica	F. de Ciencias
Stankiewicz	Jolanta	Física Materia Condensada	F. de Ciencias
Tejel Altarriba	Cristina	Química Inorgánica	ICMA
Teresa Nogueras	José María	Física de la Materia Condensada	F. de Ciencias
Torres Cuadra	César	Ingeniería Mecánica	C.P.S.
Villalain Santamaría	Juan José	Ciencias de la Tierra	F. de Ciencias
Zarazaga Burillo	Isaías	Anatomía, Embriología y Genética Animal	F. de Veterinaria

2.- Designación de un miembro en la Comisión para la elaboración de la Memoria de Grado de Nutrición Humana y Dietética.

Por acuerdo de 18 de abril de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se designaron los miembros de la Comisión para la elaboración de la Memoria de Grado de Nutrición Humana y Dietética.

Habiendo una vacante en la composición de la comisión, a propuesta de su presidenta, se acuerda designar como miembro de la Comisión para la elaboración de la Memoria de Grado de Nutrición Humana y Dietética a la profesora doña **Marta Fajó Pascual**.

3.- Designación de miembros de comisiones de concurso de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	15 de mayo de 2009		
Titular 1:	Hervás Morón, Manuel	U. Sevilla	
Suplente 1:	Navarro Carruesco, José	Instituto Bio. Vegetal y Fotosíntesis	
Titular 2:	Alonso Izquierdo, Alica	U. País Vasco	
Suplente 2:	Muga Villate, Arturo	U. País Vasco	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Composición Arquitectónica		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación		
Centro:	Centro Politécnico Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2009		
Titular 1:	Cenicacelaya Javier	Marijuán	U. País Vasco
Suplente 1:	Pérez Escolano, Víctor	U. Sevilla	
Titular 2:	Ramón Graells, Antoni	U. Politécnica de Catalunya	
Suplente 2:	Calatrava Escoban, Juan Antonio	U. Granada	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Actividades docentes e investigadoras:	Psicopatología		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2009		
Titular 1:	Santed Ángel	Germán, Miguel	UNED
Suplente 1:	Moreno Jiménez, Bernardo	U. Autónoma de Madrid	
Titular 2:	Chorot Raso, Paloma	UNED	
Suplente 2:	Ramos Campo, Francisco	U. Salamanca	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Producción Animal		
Actividades docentes e investigadoras:	Tecnologías de la producción		

gadoras:	de monogástricos y Control medioambiental		
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
Centro:	Escuela Politécnica Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2009		
Titular 1:	María Adolfo	Levrino, Gustavo	U. Zaragoza
Suplente 1:	Fondevila Camps, Manuel	U. Zaragoza	
Titular 2:	Abecia Alfonso	Martínez, José	U. Zaragoza
Suplente 2:	Ballcells Terés, Joaquim	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Actividades docentes e investigadoras:	Psicología de grupos y de las Organizaciones		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2009		
Titular 1:	Martínez Martínez, Isabel	U. Jaume I	
Suplente 1:	Muñoz Adánez, Alfredo	U. Complutense de Madrid	
Titular 2:	Salanova Luisa	Soria, María	U. Jaume I
Suplente 2:	Crespo Suárez, Eduardo	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Escuela Universitaria de Estudios Sociales		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2009		
Titular 1:	Martínez Martínez, Isabel	U. Jaume I	
Suplente 1:	Muñoz Adánez, Alfredo	U. Complutense de Madrid	
Titular 2:	Salanova Luisa	Soria, María	U. Jaume I
Suplente 2:	Crespo Suárez, Eduardo	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Química Analítica		
Actividades docentes e investigadoras:	Técnicas Instrumentales de Análisis Químico en Ciencia y Tecnología de los Alimentos		
Departamento:	Química Analítica		

<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Veterinaria</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>30 de marzo de 2009</i>	
<i>Titular 1:</i>	<i>Guasch Torres, Joseph</i>	<i>U. Rovira i Virgili</i>
<i>Suplente 1:</i>	<i>Busto Busto, Olga</i>	<i>U. Rovira i Virgili</i>
<i>Titular 2:</i>	<i>Sanz Vicente, María Isabel</i>	<i>U. Zaragoza</i>
<i>Suplente 2:</i>	<i>Anticó Daro, Enriqueta</i>	<i>U. Girona</i>

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Química Orgánica</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Docencia e investigación en Química Orgánica y determinación estructural</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Química Orgánica y Química Física</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>15 de mayo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	<i>Franco Ontaneda, Santiago</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Andreu Solano, Raquel</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Titular 2:</i>	<i>Barberá Gracia, Joaquín</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Sierra Travieso, Teresa</i>	<i>CSIC</i>	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Tecnología Electrónica</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Actividades docentes: Fundamentos de sistemas digitales y electrónico digital. Investigación: Aplicación en tecnología electrónica de conceptos de calidad</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela Universitaria Politécnica de Teruel</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>15 de mayo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	<i>Castro Gil, Manuel</i>	<i>Alonso</i>	<i>UNED</i>
<i>Suplente 1:</i>	<i>Mediano Heredia, Arturo</i>	<i>U. Zaragoza</i>	<i>Jesús</i>
<i>Titular 2:</i>	<i>Artigas Maestre, José</i>	<i>U. Zaragoza</i>	<i>Ignacio</i>
<i>Suplente 2:</i>	<i>Barragán Pérez, Luis</i>	<i>U. Zaragoza</i>	<i>Ángel</i>

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Matemática Aplicada</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tareas docentes y actividades investigadoras en el área</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Matemática Aplicada</i>		

<i>Centro:</i>	<i>Escuela Universitaria Politécnica de Teruel</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>15 de mayo de 2009</i>	
<i>Titular 1:</i>	<i>Moral Ledesma, Leandro</i>	<i>U. Zaragoza</i>
	<i>Ángel</i>	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Parra Lucán, María Cruz</i>	<i>U. Zaragoza</i>
<i>Titular 2:</i>	<i>López de Silanes Busto, María Cruz</i>	<i>U. Zaragoza</i>
<i>Suplente 2:</i>	<i>Laburta Santamaría, María</i>	<i>U. Zaragoza</i>
	<i>Pilar</i>	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tareas docentes y actividades investigadoras en el área</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Mecánica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>15 de mayo de 2009</i>		
<i>Titular 1:</i>	<i>Fernández Canteli, Alfonso</i>	<i>U. Oviedo</i>	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Betegón Biempica, María</i>	<i>U. Oviedo</i>	<i>Covadonga</i>
<i>Titular 2:</i>	<i>Lamela Rey, María Jesús</i>	<i>U. Oviedo</i>	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Rodríguez González, Cristina</i>	<i>U. Oviedo</i>	

4.- Nombramiento director estudio propio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar como Director del "Diploma de Postgrado en Microsistemas e instrumentación Inteligente" al profesor don **Nicolás Medrano Marqués**.

5.- Modificación de la composición de comisiones de planes de estudio de nuevas titulaciones.

Por acuerdo de 30 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se designaron los miembros de comisiones de planes de estudio de nuevas titulaciones. Habiendo renunciado y vacantes en la composición de estas comisiones, se acuerdan las siguientes modificaciones:

- *Comisión de elaboración del grado de "Ingeniería Informática"*: designar como miembro de la comisión al estudiante don Luis Cruz Pérez.

- *Comisión de elaboración del grado de "Administración de Empresas"*:

1) Designar como miembro de la comisión a la estudiante doña Ana Blanca Meister Monzón en sustitución de doña Natalia López Andrés.

2) Designar como miembro de la comisión a don José Antonio Laínez Gadea, profesor del área de Economía Financiera y Contabilidad, en sustitución de doña Natividad Blasco de las Heras.

3) Designar como miembro de la comisión a don Julio Jiménez Martínez, profesor de área de Comercialización e Investigación de Mercados, en sustitución de doña Eva Martínez Salinas.

4) Designar como miembro de la comisión a doña Lourdes Torres Pradas, profesora del área de Economía Financiera y Contabilidad, en sustitución de don Vicente Pina Martínez.

5) Designar como miembro de la comisión a don Vicente Condor, profesor del área de Economía Financiera y Contabilidad, en sustitución de don Carlos Serrano Cinca.

-Comisión de elaboración del grado de "Estudios Ingleses":

1) designar al estudiante don Héctor Soto Mugarza como miembro en sustitución de don Héctor Gimeno Pueyo.

2) designar a doña Clara Ubieta Artur, profesora del área de Filología Alemana, en sustitución de don Daniel Hübner, que fue designado por error.

-Comisión de elaboración del grado de "Historia del Arte": designar como miembro de la comisión a doña Amparo Martínez Herranz, profesora del área de Historia del Arte.

6. Premio Academia General Militar de tesis doctorales (Cátedra "Miguel de Cervantes").

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, vista la propuesta realizada por la Comisión Mixta de la Cátedra Cervantes de las Armas y las Letras, constituida por la Academia General Militar y la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 4 de mayo de 2009, remitida por la Comisión de Doctorado el 27 de mayo, acordó:

Aprobar la propuesta de concesión del Premio Academia General Militar para Tesis Doctorales, correspondiente al curso 2008-09, a la titulada "Deterioro de las habilidades del pensamiento en altitudes extremas", del doctor don Javier Aceña Medina, y remitirla a la Academia General Militar para su concesión.

ANEXO II.- PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA "FUNDACIÓN ZARAGOZA 2016"

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en la "Fundación Zaragoza 2016".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, acordó, el 24 de febrero de 2006, mostrar su acuerdo unánime para que la ciudad de Zaragoza optase a la Capitalidad Cultural Europea para 2016.

El 7 de abril de 2009 el Alcalde de Zaragoza invitó al Rector de esta Universidad a adherirse a este proyecto, participando en la constitución de la Fundación Zaragoza 2016, considerando que a través de la misma se visualizará la participación, el compromiso y el consenso social sobre ese ilusionante reto.

Con fecha 17 de abril el Rector de la Universidad de Zaragoza manifestó su conformidad y satisfacción personal para que la Universidad pudiera participar en un evento de esas características, todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva que se deberá realizar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad.

Por último el Pleno del Ayuntamiento del día 22 de abril de 2009 acordó crear una Fundación denominada "Fundación Zaragoza 2016" cuya finalidad esencial será promover la candidatura de la ciudad de Zaragoza como Capital Europea de la Cultura 2016, siendo miembros fundadores el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza. Asimismo se aprobaron los Estatutos por cuya normativa se regirá la citada Fundación.

La dotación de la Fundación estará compuesta por una aportación inicial de los fundadores de 30.000

Euros, de los cuales 3.000 serán aportados por la Universidad de Zaragoza.

El Patronato de la Fundación quedará compuesto por un número mínimo de diez miembros y un número máximo de veinte del que formará parte como miembro nato la Universidad de Zaragoza como Institución fundadora. El Patronato podrá ampliar el número de miembros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios sin necesidad de modificación estatutaria

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Orgánica de Universidades, el art. 74 e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y el art. 210.1 de los Estatutos de esta Universidad, acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en la "Fundación Zaragoza 2016", de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Segundo: Autorizar el desembolso de 3.000 Euros en la cuenta de dicha Fundación en concepto de Patrimonio Fundacional. Dicho desembolso se hará efectivo en el ejercicio 2010, para lo que se fijará la correspondiente partida en los presupuestos.

Tercero: Conferir la representación de la Universidad en la Fundación al Rector o persona en quien delegue.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad.

ANEXO III.- ESPECIFICIDADES DE LAS PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las especificidades de las plazas de profesor colaborador aprobadas en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009.

En la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009 se aprobaron, entre otras, dos plazas de profesor colaborador dentro de la planificación del Plan de Ordenación Docente para el curso 2009-2010. Tal tipo de plazas tienen una configuración singular y un carácter excepcional conforme a lo regulado en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades; configuración cuya concreción y desarrollo se produjo mediante lo dispuesto en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio (BOE nº 158, de 1 de julio), por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Las plazas en cuestión figuran en el anexo 2.8 del punto 4.2.8 del orden del día de la sesión de este Consejo del 30 de marzo de 2009 y el acuerdo se recoge en el anexo III, y se adscribieron al departamento de Psicología y Sociología, área Trabajo Social y Servicios Sociales para la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza (hoy, Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo), con perfil "Asignaturas del área". Una de ellas tiene asignado el código 4009_2009_130 y la otra el código 4009_2009_131. En la configuración de estas plazas no se contemplaban los requisitos exigidos en los artículos 2, 3 y 4 del RD 989/2008 para poder ser convocadas a concurso de contratación. Por dicho motivo y a propuesta del departamento de Psicología y Sociología, se acuerda:

Primero. Las necesidades docentes singulares que podrán atenderse por medio de estas plazas, dentro del plan de estudios del Grado de Trabajo Social, son las siguientes:

- Conceptos, teorías y métodos de trabajo social.
- Trabajo social con individuos y familias.
- Trabajo social con grupos.
- Trabajo social con comunidades.
- Habilidades de comunicación en trabajo social.
- Políticas sociales en España.
- Organización de servicios sociales.
- Programas y prestaciones de los servicios sociales.
- Practicum de intervención.

Segundo. La titulación específica que deberán poseer los aspirantes a las plazas que se convoquen es la de Diplomado en Trabajo Social.

Tercero. La aprobación de las mencionadas plazas y las características indicadas, tienen un carácter excepcional en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y lo establecido en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio (BOE nº 158, de 1 de julio)

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

ANEXO IV.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza

a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1.- Integración de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el **Anexo I**, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su

cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008

2.- Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo II**).

3.- Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo III**).

4.- Transformación de plazas de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo IV**).

Anexo I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
13234	Teruel Melero, M Pilar	Psicología Evolutiva y de La Educación	Psicología y Sociología	F. de Educación	SI

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
17234	Organización de Empresas	Economía y Dirección de Empresas	CPS	Organización de Empresas	AY	AYD
15230	Organización De Empresas	Economía y Dirección de Empresas	CPS	Organización de Empresas	AY	AYD
12528	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	F. de CC Económicas y Empresariales	Contabilidad Financiera	AY	AYD
20881	Escultura	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de CC SS y HH de Teruel	Metodología de Proyectos. Espacio	AY	AYD
17242	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	CPS	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento	AY	AYD

17513	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	E U de Ingeniería Técnica Industrial	Tecnología Mecánica I y Tecnología Mecánica II	AY	AYD
-------	---	------------------------------------	--------------------------------------	--	----	-----

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
10112	Química Física	Química Orgánica y Química Física	F. de Ciencias	Conceptos Básicos de Equilibrio Y Cinética	COD	TU
13394	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	E P S de Huesca	Sistemas de Producción Ganadera	COD	TU
15817	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	F. de Veterinaria	Propedeútica Clínica	COD	TU
16228	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	CPS	Mecánica de Fluidos	COD	TU
16292	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	CPS	Tecnologías de Fabricación, Ingeniería de la Calidad, Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento	COD	TU
16254	Química Orgánica	Química Orgánica y Química Física	EUITI	Docencia en Asignaturas del Área de Química Orgánica	COD	TU

Anexo IV

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16316	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza		COL	COD

ANEXO V.- CAMBIO DE ÁREA DE CONOCIMIENTO DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre **cam-bio de área de conocimiento de profesores asociados en ciencias de la salud**.

Atendiendo la petición del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, de cambio de área de conocimiento de las plazas ocupadas por los profesores asociados en ciencias de la salud, D. Francisco

Abad Alegría y D. José María Vergara Ugarriza, de la de Psiquiatría a la de Medicina, petición que cuenta con la conformidad de los interesados, con el informe favorable de la Facultad de Medicina y ha sido aprobada por la Comisión de Seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2009, se acuerda aprobar el cambio de área de conocimiento de las plazas mencionadas.

ANEXO VI.- NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **nombramiento o renovación de profesores eméritos**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU), introducido por número cincuenta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modi-

fica la LOU, así como en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad, según lo establecido en la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno **acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos** de los siguientes profesores:

Nombre	Profesor emérito	Centro
Andrés Cruz Flor	nombramiento	F. de Ciencias
Manuel Quintanilla Montón	renovación	F. de Ciencias

Juan José Gil Cremades	renovación	F. de Derecho
Luisa María Frutos Mejías	nombramiento	F. de Filosofía y Letras

ANEXO VII.- PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza.

PREÁMBULO

La plantilla de los funcionarios de los cuerpos docentes de la Universidad de Zaragoza presenta un número apreciable de profesores que han cumplido los sesenta años y que, en aplicación de la legislación de clases pasivas, podrían estar en condiciones de acogerse a una jubilación voluntaria anticipada. Por otro lado, parece también conveniente fomentar un rejuvenecimiento de la plantilla de profesorado que puede encontrar, entre otras, una vía adecuada a través de un estímulo y favorecimiento de esa jubilación. A una y otra finalidad se dirige este Acuerdo, que configura un Plan de actuación fundamentado en la voluntariedad de los profesores interesados que reúnan, además de la edad, requisitos de prestación de servicios destacados en la Universidad de Zaragoza, nombrándoles a tales efectos profesores eméritos. Ello permite que puedan percibir una retribución que complemente la cuantía correspondiente a la jubilación máxima, garantizando el importe de la percepción salarial ordinaria que viniera disfrutando el solicitante.

Artículo 1.- Objeto de este Acuerdo

El presente Acuerdo tiene por objeto la creación y regulación de un Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza, articulando a tal efecto las previsiones siguientes.

Artículo 2.- Finalidad del Plan de incentivación de la jubilación voluntaria

El Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de la Universidad de Zaragoza tiene como finalidad facilitar la renovación progresiva y adaptada en el tiempo de su plantilla, estimulando la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.

Artículo 3.- Beneficiarios del Plan

Podrán acogerse al Plan de incentivación de la jubilación voluntaria de la Universidad de Zaragoza aquellos de sus profesores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Tener una antigüedad en la Universidad de Zaragoza de al menos quince años.

c) Haber cumplido sesenta años y poder acogerse a la jubilación de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de clases pasivas.

d) Encontrarse, el último día del curso académico en que realicen la solicitud, prestando servicios en la Universidad de Zaragoza acogido al régimen de clases pasivas.

e) Haber prestado servicios destacados a la Universidad, que concurrirán si el solicitante dispone, al menos, de seis tramos, entre quinquenios de docencia y sexenios de investigación, reconocidos por los organismos competentes. Uno de los tramos citados podrá ser sustituido por el desempeño de algún órgano unipersonal de gobierno en la Universidad de Zaragoza durante, al menos, tres años.

Artículo 4.- Situación profesional

La Universidad de Zaragoza ofrecerá a quien se acogiera al Plan de incentivación de la jubilación un nombramiento como profesor emérito a partir del inicio del curso académico de su jubilación voluntaria. Dicho nombramiento se extenderá hasta el último día del curso académico en que el profesor jubilado voluntariamente cumpla los setenta años de edad, sin perjuicio de que pueda solicitar su continuidad como profesor emérito, ajustándose, en este caso, a lo previsto en la legislación aplicable.

Artículo 5.- Retribuciones

1. Los profesores eméritos que lo sean con causa en su jubilación voluntaria prevista en este Plan percibirán una retribución que complemente el importe de la pensión máxima hasta alcanzar su retribución ordinaria anual en el momento de solicitud de la jubilación. 2. En el cómputo de la retribución ordinaria anual mencionada en el apartado anterior, se consignarán todas las retribuciones, excepto los complementos por desempeño de cargo académico que estuviera ocupando el interesado en el momento de la solicitud.

No obstante, en cuanto a los complementos autonómicos por méritos docentes, de investigación y gestión, se estará a lo que resulte de la negociación con el Gobierno de Aragón.

3. La cantidad que resulte de la diferencia entre el importe que corresponde a la retribución ordinaria anual y la pensión máxima se repartirá en doce mensualidades de igual cuantía. Esta cantidad se incrementará, en su caso, anualmente, teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la retribución prevista en el apartado anterior.

Artículo 6.- Actividad académica de los profesores eméritos que lo sean como consecuencia de este Plan

1. El profesor emérito cuyo nombramiento lo sea como consecuencia de este Plan podrá colaborar en la docencia asignada al Departamento al que pertenece. Su dedicación a la docencia será voluntaria, sin que pueda exceder de un tercio de la que corresponda a un profesor a tiempo completo.

2. Asimismo, desarrollará su actividad investigadora, gozando de plena capacidad. En particular, podrá dirigir proyectos de investigación y tesis doctorales. A tal fin, tendrá derecho a utilizar los medios que el Departamento o Instituto Universitario de Investigación reserve a tales fines.

Artículo 7 .- Solicitudes y tramitación

1. Los profesores que cumplan los requisitos y deseen acogerse a este Plan de incentivación de la jubilación voluntaria deberán manifestar expresamente su voluntad durante los meses de noviembre y diciembre del curso anterior al que se pretenda otorgar efectividad. A tal efecto, el Vicerrectorado de Profesorado hará pública anualmente una convocatoria con al menos un mes de antelación.

2. El cumplimiento de los requisitos para acogerse al Plan implicará, con carácter general, la estimación de la solicitud.

3. Corresponde a la Mesa Sectorial del PDI de la Universidad de Zaragoza el examen de las solicitudes presentadas y el informe sobre su estimación, así como analizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos perseguidos con este Plan. En el supuesto de que concurren solicitudes en la misma convocatoria de profesores adscritos a la misma área de conocimiento y existan circunstancias excepcionales que dificulten la cobertura del encargo docente asignado

a esta última, se priorizarán atendiendo a la edad de los solicitantes, en primer lugar, y al tiempo de prestación de servicios a la Universidad de Zaragoza, en segundo.

Disposiciones transitorias

Primera .- En tanto permanezca en vigor la regulación contenida en el artículo 149.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se entenderá que procede el nombramiento como profesor emérito a los efectos sólo y exclusivamente de este Acuerdo si el solicitante reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 3.

Segunda .- El nombramiento como profesor emérito derivado de la aplicación de este Acuerdo será, en tanto permanezca en vigor el actual artículo 149.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de dos años, sin perjuicio de las renovaciones legales que procedan.

Tercera .- Para que las solicitudes puedan tener eficacia en el curso 2009-2010, se abrirá un plazo extraordinario que comenzará al día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y finalizará el día 31 de julio de 2009.

Disposición final

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

ANEXO VIII.- MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la normativa sobre nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Zaragoza.

Hasta el momento, la figura del profesor emérito venía desempeñando una determinada funcionalidad. El empleo de esta figura en orden a las políticas de jubilación anticipada en la Universidad de Zaragoza aconseja introducir modificaciones en la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos. En cualquier caso, esta normativa presenta una cierta provisionalidad a la vista del necesario proceso de reforma estatutaria.

Por ello, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad, acuerda aprobar las siguientes disposiciones.

Artículo 1. Modificaciones en la Normativa sobre nombramiento de Profesores Eméritos.

1. La actual Disposición adicional pasará a denominarse Disposición adicional primera. Gestión en las renovaciones de los contratos.

2. Se introduce una nueva Disposición adicional segunda. Profesores eméritos que lo sean con causa

en su jubilación voluntaria, con el siguiente contenido:

"1. Podrán nombrarse también profesores eméritos en aplicación y en los términos previstos en el Acuerdo por el que se aprueba la implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Zaragoza. Los servicios destacados a los que se refiere el artículo 54bis de la Ley Orgánica de Universidades se entenderá que concurren de manera individual en los profesores que tengan reconocidos al menos seis tramos entre quinquenios de docencia y sexenios de investigación reconocidos por los organismos competentes. Uno de los tramos citados podrá ser sustituido por el desempeño de algún órgano unipersonal de gobierno en la Universidad de Zaragoza durante, al menos, tres años.

2. Estos profesores percibirán las retribuciones estipuladas en el artículo 5 del Acuerdo al que se refiere el apartado anterior.

3. Estos profesores podrán colaborar en la docencia asignada al Departamento al que pertenece. Su dedicación será voluntaria, sin que pueda exceder de un tercio de la que corresponda a un profesor a tiempo completo.

Asimismo, desarrollarán su actividad investigadora, gozando de plena capacidad. En particular, podrá dirigir proyectos de investigación y tesis doctorales. A tal fin, tendrá derecho a utilizar los medios que el Departamento o Instituto Universitario de Investigación reserve a tales fines."

Disposición Final

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

ANEXO IX.- ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS DEL GRADO DE LENGUAS MODERNAS

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura general del Plan de Estudios de Lenguas Modernas que se indica en el cuadro anexo.

El Consejo de Gobierno autoriza al Consejo de Dirección para desarrollar y concretar esta propuesta dentro del marco general enunciado (lengua maior/lengua minor)

TÍTULO: Grado en Lenguas Modernas

3.1. Distribución del plan de estudios por créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS *	
Formación básica	Materias de otras áreas	12
	Materias lengua <i>maior</i> (estrategias de comunicación)	30
	Materias lengua <i>minor</i> (estrategias de comunicación)	18
	TOTAL	60
Materias de la Lengua <i>maior</i>	126	
Bloque 1 (lengua, lingüística, literatura, cultura)	108	
Bloque 2 (Estrategias de comunicación oral y escrita)	18	
Materias de la Lengua <i>minor</i>	48	
Bloque 1 (lengua, lingüística, literatura, cultura)	18	
Bloque 2 (Estrategias de comunicación oral y escrita)	30	
Prácticas externas (<i>incorporar y computar de forma expresa sólo cuando sean obligatorias</i>)		
Trabajo Fin de Grado	6	
Total	240	

ANEXO X.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARAL LIBRE ELECCIÓN DEL CURSO 2009-10

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso académico 2009-2010.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece en el punto II.2.B) Régimen particular de la libre elección, punto 4: Otras asignaturas y actividades de formación ofrecidas por los departamentos, que la autorización corresponderá a la Junta de Gobierno.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2009-2010, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Docencia de la Universidad, con las indicaciones siguientes:

- 1.- No ofertar las asignaturas con 3 o menos de 3 estudiantes matriculados en el curso 2008-2009.
- 2.- Se reconsiderará la impartición de las asignaturas con 4, 5 ó 6 estudiantes matriculados en cursos anteriores, en caso de mantenerse la oferta en un futuro.
- 3.- Los estudiantes que se matriculen en asignaturas departamentales de Fundamentos de los Deportes Aéreos y Náuticos y no estén federados, deberán

suscribir un seguro adicional que les cubra las prácticas realizadas.

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Agricultura y Economía Agraria	Desarrollo rural, integral y sostenible	Enrique Saez Olivito	F. Veterinaria-Zaragoza	6	150	Todas
	X Curso práctico de estudio de suelos: aspectos de evaluación agrícola, forestal y ambiental	Jesús Betrán Aso	Escuela Politécnica Superior-Huesca	4	25	Las relacionadas con ciencias de la tierra, especialmente ingeniería técnica agrícola, ingeniero agrónomo, veterinaria, geología, geografía, ciencias ambientales...
	II Jornadas sobre Seguridad Alimentaria	Enrique Sáez Olivito	F. Veterinaria-Zaragoza	2	60	Todas
	XXIII Simposio, Cooperativismo y Desarrollo Rural "El impacto de la crisis 2009 sobre lo rural"	Enrique Sáez Olivito	F. Veterinaria-Zaragoza	2	60	Todas
Análisis Económico	Curso Cero de Matemáticas para Estudiantes de empresariales	M.ª Trinidad Zabal Cortés	E.U. Estudios Empresariales-Zaragoza	3	50	Diplomatura en Ciencias Empresariales
Anatomía e Historia Humanas	Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología	José Luis Nieto Amada	F. Medicina-Zaragoza	6	Zaragoza 150	Todas
	Salud y Género	M.ª José Barral Morán	F. Medicina-Zaragoza	6	30-40	Licenciaturas y Diplomaturas de Áreas de Ciencias de la Salud: Medicina, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional
	Técnica Anatómica	Juan de Dios Escobar Castellón	F. Medicina-Zaragoza	3	16	Estudiantes de Medicina que tengan aprobado Anatomía Humana I y Anatomía Humana II
Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Sociología de la Profesiones Sanitarias	Inmaculada Almuza-ra Sauras	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	3	20	Odontología, Medicina, Nutrición Humana, Enfermería, Derecho
	Portafolio de bioética	Rogelio Altisent	F. Medicina-Zaragoza	4	40	Para alumnos de 3º a 6º (con prácticas clínicas) que hayan superado la asignatura de Bioética (2º)
Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Sinopsis de la naturaleza y el medio ambiente	José Alvaro Cebrián Pérez Rosaura Pérez Pé,	F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	120	Veterinaria, Medicina, Ciencias del Medio Ambiente, Ciencias de la Salud y del Deporte, Ingenieros Agrónomos, Química
	La Naturaleza – El Reino Animal	José Álvaro Cebrián Pérez M.ª Teresa Muiño Blanco	F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	80	

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Fundamentos de Aerodinámica	Francisco Alcrudo Sánchez	Centro Politécnico Superior	3	20	Áreas científicas y técnicas. Otras deben consultar con el profesor para comprobar conocimientos mínimos.
	Reciclado de Materiales	Ricardo Ríos Jordana	Centro Politécnico Superior	4,5	S/L	Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías superiores y técnicas.
	Recursos Hídricos	Pilar García Navarro	Centro Politécnico Superior	4,5	Sin límite	Áreas científicas y técnicas
	Tecnología láser y sus aplicaciones industriales.	José Ignacio Peña Torre	Centro Politécnico Superior	4,5	30	Todas
Ciencias de la Antigüedad	Fundamentos de latín jurídico	Rosa Marina Sáez	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	80	Derecho
Ciencias de la Educación Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica de las Lenguas y de las CC Humanas y Sociales	Internet: Una herramienta útil a la hora de estudiar	Pedro L. Domínguez Sanz Ana de Echave Sanz Javier Sarsa Garrido	F. Educación-Zaragoza	3	150 por cuatr.	1er. Ciclo de todas las titulaciones
Ciencias de la Educación Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales Expresión Musical, Plástica y Corporal Matemáticas Psicología y Sociología	Curso Cero de la Facultad de Educación	Santos Orejudo Hernández	F. Educación-Zaragoza	3	40	Estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Educación
Ciencias de la Tierra	Aplicaciones informáticas para la proyección estereográfica y el estudio espacial de datos	Carlos Luis Liesa Carrera	F. Ciencias-Zaragoza	3	25	Estudiantes de Geología
	Habilidades básicas para la actividad científica y profesional en Geología.	José Luis Simón Gómez	F. Ciencias-Zaragoza	5	30	Licenciatura en Geología
	Volcanología y Geotermia	Marceliano Lago San José	F. Ciencias-Zaragoza	7	S/L	Todas
Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Aspectos inmunológicos de la cirugía	Cristina Pastor Oliver	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	5	10	Segundo ciclo de la Licenciatura de Medicina, de Veterinaria, o de Odontología

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
	Fundamentos y métodos de la higiene oral en la edad escolar	Francesca Monticelli	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	2	16	Licenciatura en Odontología
	Introducción a la Cirugía Implantológica	Francisco Torres Lear	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	5	12	Estudiantes de segundo ciclo de pregrado
	Introducción a la prótesis dental en Implantología	Francisco Torres Lear	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	5	12	Estudiantes de Odontología de 2º ciclo
Contabilidad y Finanzas	La empresa innovadora	José Mariano Monvea Abadía	F. CC.EE.EE.-Zaragoza	4,5	25	Todas
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho Métodos Estadísticos Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Electronic Government (versión inglesa de la asignatura administración electrónica)	Fernando Galindo Ayuda	F. Derecho-Zaragoza	6	20	Todas
	Administración electrónica (modalidad presencial)	Fernando Galindo Ayuda	F. Derecho-Zaragoza	6	50	
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Bioética y Derecho	Teresa Piconó Novales	F. Derecho-Zaragoza	6	30	Todas
	¿Cómo localizar y gestionar información y documentación jurídica? (Basic legal skills 1: legal research)	Jesús Morales Arrizabalaga	F. Derecho-Zaragoza	6	70	Todas
	Taller de expresión verbal jurídica en entorno académico (Basic legal skills 2: academia legal writing)	Jesús Morales Arrizabalaga	F. Derecho-Zaragoza	6	40	Alumnos de Derecho con más de 60 créditos aprobados
Derecho Privado Derecho Público	Conflicto intercultural y Derecho islámico	Pilar Diago Diago Zoila Combalía Solía	F. Derecho-Zaragoza	5	60 (incl. Erasmus)	Todas
Derecho Privado	Iniciación al Derecho Comparado	Lourdes Martínez de Morentín Llamas	F. Derecho-Zaragoza	6	50	Todas
	Derecho Penal Romano	Enrique Lozano Corbí.	F. Derecho-Zaragoza	6	75	Todas
	Instituciones Hereditarias Romanas.	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo	F. Derecho-Zaragoza	6	60	Todas
	Jurisprudencia Romana como precedente de la Jurisprudencia Europea	Juan Freixas Pujadas	F. Derecho-Zaragoza	6	40	Todas
	Sistema contractual romano	Enrique Lozano Corbí	F. Derecho-Zaragoza	6	75	Todas
	Filosofía en Derecho	Mª de los Angeles Parra Lucán	F. Derecho-Zaragoza	6	50	

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Pedro L. Domínguez Sanz	F. Educación-Zaragoza	3	25	Todas
Economía y Dirección de Empresas Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Economía del comercio electrónico	Blanca Hernández Ortega	E.U. Estudios Empresariales-Zaragoza	6	50	Todas
Economía y Dirección de Empresas	Responsabilidad social corporativa de la empresa	Nieves García Casarejos	E.U. Estudios Empresariales-Zaragoza	6	40	Alumnos de últimos cursos de todas las titulaciones
	Gestión y gobierno de la empresa familiar	Carmen Galve Górriz	F. CC.EE.EE.-Zaragoza	6	50	Licenciaturas de: Admón. y Dirección de Empresas; Economía; Derecho; Derecho y ADE e Ingenierías Superiores.
Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	Análisis económico del derecho	Amor Díez-Ticio Duce Javier Usoz Otal	F. Derecho-Zaragoza	6	60	Todas
	Economía española para juristas	Alfonso Sánchez Hormigó	F. Derecho-Zaragoza	6	60	Licenciatura en Derecho
	Fiscalidad y medio ambiente	Jaime Vallés Jiménez Fernando Rodrigo Sauco	F. CC.EE.EE.-Zaragoza	6	30	Todas
	Gobierno electrónico	José María Moreno Jiménez	F. CC.EE.EE.-Zaragoza	3	20	Licenciatura en Economía, ADE, LADE, DADE, Diplomatura en Empresariales.
	Software libre para la gestión empresarial	Juan Aguarón Joven	F. CC.EE.EE.-Zaragoza	4,5	20	
	Introducción a la historia del pensamiento económico	Jesús Astigarraga Goenaga Javier Usoz Otal	F. Derecho-Zaragoza	6	60	Todas
Expresión Musical, Plástica y Corporal	Interpretación de la música del mundo para niños	Susana Sarfson Gleizer	Fac. de CC. Humanas y de la Educación- Huesca	2,5	35	Todas
Filología española	Literatura postmoderna española	María Ángeles Naval López	F. Ciencias Humanas y de la Educación-Huesca	6	40	Todas
	La escritura femenina en la literatura española: el siglo XX (hasta los años 60)	María Ángeles Ezama Gil	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	40	Estudiantes de Filosofía y Letras.
	Literatura española e informática	Fermín Gil Encabo	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	25	Todas
	Literatura española y reflexión feminista	Carmen Peña Ardid	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	40	Todas
	Literatura y cine	Carmen Peña Ardid	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	50	Todas
	Textos de literatura española e hispanoamericana	José Aragüés Aldaz	F. Filosofía y Letras-Zaragoza	6	S/L	Se desaconseja para alumnos de Filología Hispánica

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Filología inglesa y alemana	Classroom management	Juan Salanova Arnal	F. Educación-Zaragoza	4	20	
Filología inglesa y alemana	El inglés de aula en Educación Primaria y Secundaria	Ana Artigas Mayayo	F. Educación-Zaragoza	4	20	
Fisiatría y Enfermería	Fundamentos de los deportes aéreos: Parapente	Carlos Plana Galindo	Fac. de CC. de la Salud y del Deporte-Huesca	6	18	Todas
	Fundamentos de los deportes náuticos: Piragüismo	José A. Poblador Vallés	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	6	15	Licenciatura en CC. de la Actividad Física y el Deporte
Fisiatría y Enfermería	Fundamentos de los deportes náuticos: vela ligera y windsurf	Carlos Plana Galindo	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	6	32	Todas
	Ocio y Actividades en el medio natural: productos, proyectos y programas	Roberto Guillén Correas	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	6	10	Todas
	Cuidados de enfermería en urgencia y emergencias	Juan Francisco León Puy	E.U. Ciencias de la Salud-Zaragoza	6	40	Enfermería
	Higiene bucodental en enfermería	Juan Francisco León Puy	E.U. Ciencias de la Salud-Zaragoza	3	40	Enfermería
	Nutracéuticos y alimentos funcionales	Carlos M.ª Gil Chueca	F. Ciencias de la Salud y del Deporte-Huesca	6	30	Nutrición Humana y Dietética; Medicina; Actividad Física y Deporte; Ciencia y Tecnología de los alimentos, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Veterinaria
	Aprendizaje de la velocidad y otras habilidades y destrezas en la manipulación articular	José Miguel Tricas Moreno	E.U. Ciencias de la Salud-Zaragoza	6	30	2º y 3º curso de la Diplomatura en Fisioterapia
	El dopaje en el deporte	Luis Jiménez Salillas	E.U. Ciencias de la Salud-Zaragoza	4	40	Todas
	Desarrollo y habilidades de comunicación hacia el enfermo y el cuidador	Eva Pilar Chueca Miguel	E.U. Ciencias de la Salud-Zaragoza	3	20	Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional
Física Aplicada	Introducción a la Física de los plasmas	Julio César Amaré Tafalla	F. Ciencias-Zaragoza	6	10	Estudiantes de 2º ciclo, 4º y 5º curso de Licenciaturas en Física y Química (posibilidad de admitir alumnos de 4º, 5º curso de Ingenierías).
Física de la Materia Condensada	Física Biológica	Fernando Falo Forniés	F. Ciencias-Zaragoza	6	15	Ciencias Físicas a partir del 3er. curso de la licenciatura.
Física Teórica Física de la Materia Condensada	Caos y Sistemas Complejos	Luis Mario Peralta	F. Ciencias-Zaragoza	6	Ilimitadas	Ciencias, Ingenierías, Veterinaria, Económicas y Empresariales.
Historia Medieval Ciencias y Técnicas Historiográficas y	Curso de iniciación al árabe marroquí	Mª Angeles Vicente Sánchez	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	30	Todas

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Estudios árabes e Islámicos.						
Historia Moderna y Contemporánea	El siglo del terror. Violencia y memoria en la Europa del siglo XX	Miguel Ángel Ruiz Carnicer	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	S/L	Todas
	Historia Contemporánea de Francia. De la Revolución al Tiempo Presente	Julián Casanova Ruiz	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	S/L	
	Historia de la Historiografía contemporánea	Ignacio Peiró	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	30	
Historia Moderna y Contemporánea	Historia de las mujeres en Occidente: Edad Contemporánea	Ángela Cenarro Lagunas	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	4,5	S/L	Historia, Historia del Arte, Periodismo, Filología, Derecho, Filosofía, Geografía y Economía.
	La memoria filmada. Historia reciente en América Latina con fuentes audiovisuales	Palmira Vélez Jiménez	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	S/L	
	La iglesia católica en la España contemporánea	Julián Casanova Ruiz	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6		
Informática e Ingeniería de Sistemas	Introducción a la informática	José M.ª Mañas Pascual	Escuela Politécnica Superior-Huesca	6	20	Alumnos de 2º ó 3º de la Diplomatura de Enfermería
	Sistemas cognitivos: aproximación interdisciplinar y dispositivos artificiales	Manuel González Bedia	E.U. Ingeniería Técnica Industrial-Zaragoza	6		- Carreras científico-técnicas: Informática, Ingeniería de Control, Sistemas complejos, ... - Carreras humanísticas: Psicología, Filosofía, Lingüística, ...
Ingeniería de Diseño y Fabricación	Diseño gráfico asistido por ordenador	José Manuel Paricio Sánchez	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	6	48	Todas
	Medición por coordenadas	José Antonio Yagüe Fabra	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	4,5	8	Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial Mecánica, Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
	Proyectos de mejora en empresas	Juan Luis Cano Fernández	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	6	30	Ingeniería Industrial
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Instrumentación Inteligente	Nicolás Medrano Marqués	F. Ciencias-Zaragoza	6	15	Ingenierías, Licenciatura en Física y Licenciatura en Química
	Microelectrónica y Nanotecnología	Santiago Celma Pueyo	F. Ciencias-Zaragoza	6	18	Científicas y Técnicas
Ingeniería Mecánica	Moto Student 2	Jaime Castany Valeri	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3	15	Alumnos del CPS o de la EUITI que tengan superado más del 50% de los créditos de la carrera y que participen en la competición Motostudente. Se analizarán casos especiales.
Ingeniería de Diseño y Fabricación	Moto Student 3	Jaime Castany Valeri	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3	15	

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Ingeniería Mecánica	El Protocolo de Kyoto. Soluciones de reducción y captura de emisiones de CO2	Luis Miguel Romeo Giménez	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3	40	Ingeniería Industrial, Ingeniería Química
	Tecnologías para el desarrollo humano en cooperación internacional	Luis Serra	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3	20	Todas
	Automóviles eléctricos e híbridos	Emilio Larrodé Pellicer	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	6	30	Ingenierías
	Introducción al Desarrollo sostenible en Ingeniería	Luis Serra Javier Royo	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3		Carreras científico-técnicas
	Mercados energéticos	Antonio Valero Capilla Eva Llera	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	3	40	Áreas científico-técnicas
Lingüística General e Hispánica	Gramática normativa básica del español en su contexto sociocultural	María Antonia Martín Zorraquino	F. Filosofía y Letras - Zaragoza	6	S/L	Todas
Matemática Aplicada	Historia de la Técnica	M.ª Ángeles Velamazán Gimeno	E.U. Ingeniería Técnica Industrial-Zaragoza	6	50	Todas
Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Aprendizaje del razonamiento clínico	Antonio Monreal Hajar	Anillo Digital Docente (ADD) de la UZ. Curso on-line	8	30	Licenciatura de Medicina y Cirugía: alumnos de segundo ciclo de la licenciatura de Medicina y Cirugía
	Enfermedades Raras: Enfermedades de depósito Lisosomal, Fisiopatología, Diagnóstico. Repercusión sobre órganos y sistemas. Tratamiento.	Pilar Giraldo Castellano	F. Medicina-Zaragoza	6	30	Licenciados en Medicina, Bioquímica, Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional
	Estilos de vida y comunicación en salud	Pedro Cía Gómez	F. Medicina-Zaragoza	3	100 50 int. 50 ext.	Licenciado en Medicina, Bioquímica, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diplomado en Enfermería, Terapia Ocupacional, Fisioterapia.
	Medicina del Sueño	Francisco Abad Alegría	F. Medicina-Zaragoza	3	50	Licenciados en Medicina, alumnos de 2º ciclo, Diplomados en Enfermería Diplomados en Fisioterapia, Ingeniería Industrial, alumnos de 2º ciclo Licenciados en Derecho, alumnos de 2º ciclo
	Medicina Transfusional	Martin Gutiérrez Martín	F. Medicina-Zaragoza	3	20	Licenciados en Medicina, Licenciados en Bioquímica
	Patología Vascular	Fernando Civeira Murillo	F. Medicina-Zaragoza	4	25	Titulaciones del grupo de áreas biomédicas

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
	Salud e Inmigración	Amor Melguizo Béjar María José Orta Costa	F. Medicina-Zaragoza	6	15 int. 15 ext.	Licenciados en Medicina, Bioquímica Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional
	Entrevista clínica y comunicación asistencial	Javier García Campayo	F. Medicina-Zaragoza	3	100	Licenciados en Medicina, Psicopedagogía, Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Maestro, Trabajo Social
Métodos Estadísticos	Análisis y Diseño de Experimentos. Herramientas Estadísticas	José Tomás Alcalá Nalvaiz	F. Ciencias-Zaragoza	6	50	
	Técnicas de programación y control de proyectos	Isolina Alberto Moralejo	E.U. Ingeniería Técnica Industrial-Zaragoza	3	30	ITI Mecánico, Químico, Eléctrico, Electrónico, Diseño
Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística avanzada en Ciencias de la Salud	Tomás Martínez Terrer	F. Medicina-Zaragoza	6	15	Licenciaturas
	Epidemiología y registros del cáncer	Milagros Bernal Pérez	F. Medicina-Zaragoza	3	25	Todas
	Medicina Naturista	Pablo Saz Peiró	F. Medicina-Zaragoza	6	90	Licenciatura en Medicina, relacionadas con ciencias de la salud, Diplomatura de Magisterio.
Patología Animal	Estudio de casos clínicos en la Clínica de Rumiantes	Juan José Ramos Antón	F. Veterinaria-Zaragoza	10	8	Estudiantes de la licenciatura de Veterinaria
	Integración del diagnóstico clínico patológico en medicina de animales de compañía: selección de alternativas	M ^a Teresa Verde Arribas	F. Veterinaria-Zaragoza	6	10	Estudiantes de la licenciatura de Veterinaria
	Profesionalización en porcino IV: Suis	María Victoria Falceto Recio	F. Veterinaria-Zaragoza	5	100	Estudiantes de la licenciatura de Veterinaria. Ingenieros Agrónomos.
	Intensificación en clínica equina	Francisco José Vázquez Bringas Antonio Romero Lasheras	F. Veterinaria-Zaragoza	9	10	Licenciatura en Veterinaria
	Introducción a la homeopatía veterinaria	Olivia Gironés Puñet	F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	20	Licenciatura en Veterinaria
	La raza de lidia	Carlos Lara Gargallo	F. Veterinaria-Zaragoza	5	20	Licenciatura en Veterinaria
Pediatría, Radiología y Medicina Física	Enfermedades raras en el niño	José Luis Olivares López Feliciano Ramos Fuentes	F. Medicina-Zaragoza	3	50	Alumnos Licenciatura en Medicina y de las Licenciaturas o Diplomaturas relacionadas con Ciencias de la Salud
	Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	Miguel Ángel de Gregorio Ariza	F. Medicina - Zaragoza	4	100	Medicina, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería
Producción Animal y Ciencia de los	Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza - 1	Ricardo Cepero Briz	F. Veterinaria-Zaragoza	2	40	Veterinaria

Departamento	Asignatura	Responsable Académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Alimentos	Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza – 2	Ricardo Cepero Briz	F. Veterinaria-Zaragoza	2	16	Veterinaria
	Métodos de evaluación de estrés ambiental y de análisis de dinámica poblacional orientados a la conservación	Juan Escós Quilez	E.P.S. Huesca	4	20	Ingenierías, Ciencias Medioambientales, Veterinaria, Biología
	Industrias alimentarias	Rafael Pagán Tomás	F. Veterinaria-Zaragoza	3	15	Veterinaria (alumnos que estén cursando o hayan cursado la asignatura de Tecnología de los alimentos de 3º curso)
	Industrias de transformación de alimentos de origen vegetal	Ana Cristina Sánchez Gimeno	F. Veterinaria-Zaragoza	4	20	Licenciatura en Veterinaria (de preferencia alumnos de 4º y 5º curso)
	Revista Web de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ignacio Álvarez Lanzarote	F. Veterinaria-Zaragoza	4,5	10	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Medicina, Nutrición Humana y Dietética, Química.
Psicología y Sociología	Sociología del Arte. La Danza y las Artes escénicas.	Enrique Gastón Sanz	F. Ciencias-Zaragoza	5	10	Todas
Química Analítica	Bioinformación: Análisis de sistemas biológicos	Cristina Nerín de la Puerta	Centro Politécnico Superior-Zaragoza	6	20	Todas

ANEXO XI.- NUEVO ESTUDIO PROPIO DE LA UZ

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Máster de Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación para el curso 2009-2010**.

Según el artículo 106 de los Estatutos, «La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios». La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 a 108 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y previo informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el nuevo estudio propio: **Máster de Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación con las condiciones siguientes**, en las condiciones que se indican a continuación:

Máster de Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación con las condiciones siguientes

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 6/02/2009

Director: Antonio Valero Capilla

Número de créditos: - Necesarios 70 - Ofertados 70

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.725 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.725 euros

Importe total del presupuesto: 70.875 euros

Número de alumnos: Mínimo 15 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Arquitectura Bioclimática 10 cr / Ecodiseño en Edificación 10 cr / Ecodiseño Urbano 7 cr / Eficiencia Energética en Instalaciones 10 cr / Fundamentos 3 cr / Integración de Energías Renovables en Edificación 15 cr / Proyecto fin de máster 15 cr /

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modi-

ficada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

ANEXO XII.- PRECIOS PÚBLICOS DE COLEGIOS MAYORES PARA EL CURSO 2009-10

COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	INCREMENTO %
AZAILA		662,48	725	9,44
CARDENAL XAVIERRE		665	665	0,00
JOSEFA SEGOVIA	INDIVIDUAL	556,14	579,44	4,19
	DOBLE	508,71	532,71	4,72
LA ANUNCIATA	DOBLE	569	589	3,51
	DOBLE/BAÑO	580	600	3,45
	INDIVIDUAL	597	618	3,52
	INDIV./BAÑO	644	667	3,57
MIRAFLORES		671,85	698,72	4,00
PABLO SERRANO		367,39	374,74	2,00
PEDRO CERBUNA		519,56	529,91	1,99
PEÑALBA		636,87	672	5,52
RAMÓN ACÍN	INDIVIDUAL	508,79	518,97	2,00
	DOBLE	449,87	458,87	2,00
SANTA ISABEL		264,72	270,01	2,00
VIRGEN DEL CARMEN	INDIVIDUAL	643,63	682,25	6,00
	DOBLE	558,07	591,55	6,00

- Los precios no incluyen el 7% de IVA

- Los precios incluyen manutención, excepto en el Colegio Mayor Santa Isabel

En síntesis, los colegios adscritos han justificado los precios propuestos de la siguiente forma:

Virgen del Carmen: Se debe a la subida por encima del IPC de los precios de los recursos energéticos y en función de la renovación de habitaciones que se van a realizar en el Colegio para mejorar las condiciones de habitabilidad del centro. Esto obliga a aumentar las cuotas durante los tres años que durará el proyecto.

Azaila: Capital invertido al reestructurar la totalidad del edificio e instalaciones del Colegio Mayor.

Peñalba: Adaptación al coste real de la plaza.

Miraflores: El aumento se corresponde con el nivel de gastos que hemos estimado, teniendo en cuenta la evolución durante el presente curso académico y el próximo curso

IPC: de mayo 2008/abril 2009

General: - 0'8

Aragón: - 0'9

ANEXO XIII.- PRECIOS DEL CENTRO DE LENGUAS MODERNAS PARA EL CURSO 2009-10

**PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2009-2010
CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS**

		no universitarios	estudiantes universitarios *	personal universitario **
		2008/2009	2008/2009	2008/2009
Matrículas Inglés, Francés y Alemán	1 ^{er} idioma	336,00	268,80	201,60
	2 ^o idioma	223,00	178,40	133,80
Italiano, Árabe, Ruso, Griego, Portugués y Chino	1 ^{er} idioma	251,00	200,80	150,60
	2 ^o idioma	109,00	87,20	65,40
Clases conversación (Cuatrimestrales)		114,00	91,20	68,40
Autoaprendizaje + Conversación (Cuatrimestrales)		195,00	156,00	117,00
Matrícula de Francés (Cuatrimestral)		168,00	134,40	100,80
Cursos Intensivos Julio (60 Horas)		319,00	255,20	255,20
Cursos Intensivos Septiembre (45 Horas)		250,00	200,00	200,00
Curso Intensivo de Japonés Modulo I (85 Horas)		357,00	285,60	285,60
Curso Intensivo de Japonés Modulo II (95 Horas)		399,00	319,20	319,20
Curso Intensivo de Griego (15 Horas)		63,00	50,40	50,40
Curso de danzas Folclóricas griegas (25 Horas)		25,00	20,00	20,00
Gastos Matricula		16,00	16,00	16,00
Matricula prueba de nivel		41,00	41,00	41,00
Certificados		16,00	16,00	16,00
Diplomas		26,00	26,00	26,00
Tarjeta sala		28,00	28,00	28,00

Matricula estudiantes egresados : el mismo precio que el propuesto para los estudiantes oficiales.

En todas las combinaciones en las que figuren Inglés, Francés o Alemán se considerarán éstos como primer idioma a la hora de calcular las tasas.

* Descuento del 20% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los estudiantes de Primer, Segundo y Tercer Ciclo y Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

** Descuento del 40% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los Profesores, PAS y Becarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza (incluidos en el ámbito de aplicación del EPIF) .

(*) y (**) En los cursos intensivos únicamente se descuenta el 20%

ANEXO XIV.- BORRADOR NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UZ

NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo que: *"Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".*

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que

"las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos" con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

Con fecha de 18 de abril de 2008, el Consejo de Gobierno de nuestra universidad aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente lo relativo a los máster así como aspectos relacionados con la movilidad, la transferencia y el reconocimiento por actividades universitarias, culturales, deportivas, de

representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Asimismo, las iniciativas tomadas con posterioridad por nuestra universidad para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior están generando nuevas estructuras docentes y funciones que afectan a la dedicación de los estudiantes y que requieren ser contempladas a los efectos de reconocimiento de créditos.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece la presente Normativa, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster. En ella, también se establecen los criterios de reconocimiento para enseñanzas de Grado a estudiantes procedentes de sistemas anteriores.

Título I. Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial, en la Universidad de Zaragoza o en otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otra enseñanza distinta a la cursada en la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará enseñanza de origen y la segunda, enseñanza de llegada.

A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Art. 2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1.- Serán objeto de reconocimiento:

a) Créditos de formación básica reconocidos dentro de una misma rama de conocimiento: Será objeto de reconocimiento automático el número de créditos obtenidos en las materias de formación básica de dicha rama, siempre que el título al que se pretenda aplicar el reconocimiento pertenezca a la misma rama.

b) Créditos de formación básica entre distintas ramas de conocimiento: En el caso de solicitudes de reconocimiento para ramas de conocimiento distintas de la rama cursada, serán también objeto de reconocimiento automático el número de créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a la rama del título al que se pretenda acceder.

c) En los créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia en el caso de coincidencia de ambas. En todo caso la suma total de créditos reconocidos en formación básica será la misma que la de superados en la misma rama. Excepcionalmente, y a los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias u optativas

d) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En función de los créditos cursados con anterioridad en otras titulaciones y los créditos reconocidos, el órgano competente del centro indicará expresamente qué competencias deberá alcanzar el estudiante, además de las que le resten por superar en la titulación para la que solicita el reconocimiento. Para ello, en el informe de reconocimiento se expresará si, además de los créditos que debe superar, debe adquirir alguna otra competencia indicando qué materias debería superar para adquirirla.

3. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. En el caso de estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario, serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para las que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

3. El trabajo fin de máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento a enseñanzas oficiales de Máster Universitario de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado conforme a anteriores sistemas.

Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster Universitario.

1. Para quienes hayan cursado estudios parciales de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

a) Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, el órgano competente del Centro, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, podrá reconocer créditos, sin abono de tasas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los cursos superados y los previstos en las materias del Máster o de acuerdo con su carácter transversal.

b) Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

2. Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del

Máster, podrán reconocer créditos a quienes - estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero- pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el Trabajo Fin de Máster.

3. Los estudiantes provenientes de otros estudios de Máster Universitario, podrán solicitar al órgano competente del Centro responsable, el reconocimiento de los créditos cursados que, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, podrá reconocer dichos créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y los previstos en las asignaturas de llegada, previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que participen en programas de movilidad nacional o internacional deberán conocer, con anterioridad a su incorporación a la universidad de llegada, mediante el correspondiente contrato de estudios, las materias que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la universidad de origen.

2. Los estudiantes tendrán asignado un coordinador docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de llegada y su correspondencia con las de la universidad de origen, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de llegada serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Zaragoza establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.

5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional se registrará por su propia normativa.

Art. 6. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1.- De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios.

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de un crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante (acuerdo de 15 de mayo de 2009 por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, art. 4).

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del Centro en el marco que establezca la Universidad y considerando que las actividades se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. Se reconocerán créditos por actividades universitarias en los siguientes supuestos:

a) Actividades universitarias culturales

Se entienden incluidas aquellas que se organicen por la Universidad de forma centralizada o a través de sus centros o colegios mayores en el marco de Convenios Universitarios. Por este tipo de actividades se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

Se reconocerán los cursos de verano impartidos por la Universidad de Verano de Teruel y por los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza. Sus órganos de dirección determinarán y comunicarán anualmente al Rectorado, antes de 15 de abril, los cursos y seminarios que consideran objeto de ser reconocidos, que los hará públicos en la Guía de Matricula. Asimismo, se reconocerán los impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico.

Los órganos de dirección de los centros podrán proponer el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos.

Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una Memoria avalada por los organizadores de la actividad en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

b) Actividades universitarias deportivas

Se entienden incluidas la práctica de actividades deportivas de élite o representando a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos. Será necesaria una memoria final avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

c) Actividades de representación estudiantil.

Se reconocerán hasta 6 créditos por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular por:

- representante de curso o grupo de docencia (1 crédito).
- representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito).
- representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (1 crédito).
- representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito).
- representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito).
- representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito).
- representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito).
- representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito).
- representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos).
- participación en órganos directivos en Colegios Mayores (hasta 2 créditos)
- por el ejercicio de otras responsabilidades de coordinación y representación de los órganos de participación estudiantil, estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos)
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine el Consejo de Dirección de la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de las direcciones de los centros.

Para la obtención de estos créditos será necesaria una Memoria avalada por la dirección del Centro. En el caso de los Colegios Mayores, para la obtención de estos créditos será necesaria una Memoria Final avalada por la dirección del Colegio Mayor y en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Los créditos asignados se entienden por curso académico, pudiéndose acumular hasta un máximo de tres créditos en un mismo curso académico por actividades de representación en diferentes órganos.

d) Actividades solidarias y de cooperación.

Podrán solicitar el reconocimiento los alumnos por haber formado parte activa de alguna Organización No Gubernamental (ONG) que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social, que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter internos organizados por la universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los Centros.

El estudiante que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar al órgano competente del Centro un máximo de 2 créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable, en su caso, del representante legal de la ONG, y con el visto

bueno del vicerrectorado de asuntos estudiantiles o de proyección social. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos ECTS.

e) Otras actividades de cooperación.

- El estudiante que haya realizado actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

- La participación de forma continuada en actividades de orientación y difusión (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre la igualdad de género. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en estas actividades.

El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 2 ECTS por cada curso académico. Será necesario también una memoria y el visto bueno del Vicerrector de Estudiantes.

6. El Consejo de Dirección de la Universidad, a través de los vicerrectorados responsables de asuntos estudiantiles y de proyección cultural y social podrán programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en este artículo que deberán ser reconocidos por los órganos competentes del centro.

7. Las memorias o informes que avalen la solicitud de cualquiera de las actividades incluida en este artículo deberán ser emitidas a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

8. En ningún caso, una misma actividad de las señaladas en este artículo podrá tener diferente equivalencia en créditos ECTS en los distintos Centros universitarios, estableciéndose un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado responsable de asuntos estudiantiles, que resolverá atendiendo a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos ECTS, así como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

Se entenderá por créditos de carácter transversal aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado y Máster por la superación de materias

transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior.

2. Asimismo, se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional. La Universidad de Zaragoza establecerá una relación de estas instituciones.

3. Los créditos deberán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y las previstas en las materias del título oficial de Grado o Máster de los que se soliciten reconocimiento.

4. La Universidad de Zaragoza podrá establecer convenios con otras universidades que contemplen acuerdos de reciprocidad en el reconocimiento de créditos en materias transversales.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Zaragoza, podrán reconocerse como equivalentes a créditos de estudios universitarios, la experiencia laboral acreditada adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia laboral previa será necesario acreditar debidamente dicha experiencia, en la que se hará mención especial de las competencias adquiridas. En tanto no se regule, esta posibilidad se aplicará exclusivamente a las prácticas en empresas o instituciones.

3. En el caso de estudios oficiales previos realizados en la Universidad de Zaragoza o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se podrán reconocer los créditos de las asignaturas oficiales cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las superadas y las previstas en el plan de estudios de llegada.

Art. 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante y aquellas materias que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste.

En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Título II. Transferencia de créditos

Art. 10. Definición.

Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad.

Art. 11. Ámbito de aplicación.

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el RD 1393/2007 con anterioridad a su matrícula, cumplimentando en el documento de admisión el apartado correspondiente y aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, los documentos requeridos. Una vez incorporados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Art. 12. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de "Apto" y no será computable a efectos de media del expediente.

Título III. Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 13. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que organice la enseñanza a la que el solicitante quiera aplicar el mismo.

2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legis-

lación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (art. 6 de esta normativa).

3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, podrán elaborar listados de reconocimiento automático de créditos, lo que permitirá a los estudiantes conocer de antemano las materias y/o módulos que son reconocidos. Estos listados, que señalarán materias y número de créditos reconocidos, deberán ser revisados periódicamente y siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y efectos en el caso de recursos.

4. Podrán reconocer créditos en las materias o módulos que forman parte del plan de estudio y que no formen parte de las materias básicas. Para ello, tendrán en cuenta las competencias adquiridas en las materias y/o módulos cuyo reconocimiento se solicite y las previstas en el plan de estudios estableciendo para ello la equivalencia correspondiente.

5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado, en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión sino también el número de créditos reconocidos.

6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio en todos los casos en que un mismo plan de estudios de grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, en el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios aprobado en su día en Consejo de Gobierno.

Art. 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento de créditos.

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s en las que solicita reconocimiento.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

4. La solicitud de reconocimiento de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico.

5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

Art. 15. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro.

Art. 16. Solicitudes y procedimiento para la transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que quieran cursar un Grado o un Máster, mediante escrito dirigido a quien ejerce la dirección de la Escuela o Facultad responsable del Grado, o a quien tiene la responsabilidad de la dirección del Máster, y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza, la documentación justificativa que corresponda.

2. La Escuela o Facultad responsable de la gestión administrativa del título oficial de Grado o Máster resolverá y, en su caso, realizará la correspondiente anotación en su expediente.

Art. 17. Anotación en el expediente académico.

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, dentro de un módulo que señale créditos transferidos, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición Transitoria Primera. Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado.

1- Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el R.D. 1393/2007.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas

por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición Transitoria Segunda. Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a egresados de sistemas anteriores.

1. Los órganos competentes del centro podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero,

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello tendrán en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios o su carácter transversal.

2. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

3. Quienes estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada. Los órganos competentes del centro elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.

Disposición Final

Única. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

ANEXO XV.- MEMORIA ECONÓMICA ANUAL

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2008. (Véase el documento completo en pág.796 y siguientes)

ANEXO XVI.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ 2B/2008

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ 2B/2008

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de

12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. Se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de Transferencias de Crédito, que se tramitan a petición de las Unidades de Planificación, de acuerdo con la Base 18 de ejecución del presupuesto, y que consta de dos subexpedientes: UZ-2B/2008 y UZ-2B.1/2008

UZ -2B/2008 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS

EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO		
POSITIVAS		
Adquisición de Acciones y participaciones	422-G 850.	3.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		3.000,00

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		3.000,00
NEGATIVAS		
Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	3.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		3.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		3.000,00
UZ -2B.1/2008 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO		
POSITIVAS		
Retribuciones básicas. Laboral fijo. PDI	422-P 130.00.01	913.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-P		913.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		913.000,00
NEGATIVAS		
Ayudas al estudio para universitarios.	422-E 480.00	913.000,00
TOTAL PROGRAMA 422-G		913.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		913.000,00

ANEXO XVII. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ 3B/2008

Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **expediente de modificación presupuestaria UZ 3B/2008**.

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero,

del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. Se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de Ampliaciones de Crédito UZ-3B/2008, como consecuencia de mayores derechos reconocidos y que se tramitan de acuerdo con la Base 18 de ejecución del presupuesto.

UZ-3B/2008 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
CREDITOS QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	422-B 226.00.01	90.070,93
TOTAL PROGRAMA 422-B		90.070,93
Gastos generales y de funcionamiento	422-C 226.00.01	7.500,00
TOTAL PROGRAMA 422-C		7.500,00
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	3.583.367,59
Gastos de Estudios Propios	422-D 226.00.03	1.360.596,14
TOTAL PROGRAMA 422-D		4.943.963,73
Gastos generales y de funcionamiento	422-E 226.00.01	198.465,56
TOTAL PROGRAMA 422-E		198.465,56
Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	488.864,09
TOTAL PROGRAMA 422-G		488.864,09

Otras comunicaciones	422-M 222.09	14.106,08
Gastos generales y de funcionamiento	422-M 226.00.01	522,00
Otros trabajos realizados por empresas.	422-M 227.01	33.884,43
TOTAL PROGRAMA 422-M		48.512,51
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	400.670,58
TOTAL PROGRAMA 422-S		400.670,58

Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	29.501,60
Investigación	541-I 640.00	10.278.903,46
Trabajos y líneas de investigación	541-I 640.03	8.591.456,37
TOTAL PROGRAMA 541-I		18.899.861,43
TOTAL CREDITOS		25.077.908,83

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS

EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Derechos de matrícula Tercer Ciclo	310.01	43.101,48
Derechos de matrícula en Estudios Propios	310.02	984.850,14
Precios Académicos. Otras matrículas	310.03	356.219,74
Derechos de matrícula y exenciones por precios públicos	310.04	20,00
Compensación otras instituciones	310.08	237.199,14
Apertura de expediente. Estudios Propios	311.02	1.600,00
Gastos fijos. Estudios Propios	311.07	3.200,00
Derechos de alojamiento, restauración y residencia	312.00	154.410,71
Alquiler de aulas	312.02	34.411,45
Expedición de Títulos Propios	312.97	5.272,72
Certificados de Aptitud Pedagógica	312.98	1.220,62
Pruebas de conjunto	312.99	127,25
Otros Ingresos. Prestación de servicios	329.00	213.123,13
Teléfono	329.01	14.916,26
Compensación utilización infraestructura.	329.02	37.881,20
Congresos	329.03	216.885,95
Venta de publicaciones propias	330.00	19.013,63
Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	332.00	20,41
Venta de otros bienes.	339.00	2.113,11
Reintegros de ejercicios cerrados	380.00	67.746,37
Ingresos diversos	399.00	381.120,44
Subvenciones MEC gastos corrientes	400.01	1.490.808,87
Subvenciones de otros Departamentos Ministeriales	401.20	473.822,50
Subvenciones del C.S.D.	410.00	2.000,00
Transferencias adicionales G.A.	450.01	746.995,18
Del Ayuntamiento de Zaragoza	460.00	28.512,94
Del Ayuntamiento de Teruel	460.02	8.112,50
De la Diputación Provincial de Huesca	461.01	18.537,00
De empresas privadas	479.00	516.696,75
De familias e instituciones sin fines de lucro	489.00	905.753,09
Del exterior	490.00	2.624.567,28

Otras transferencias corrientes del exterior	499.00	12.000,00
Intereses de cuentas corrientes	520.00	5,58
Canon antenas telecomunicaciones	550.06	1.081,68
Para proyectos de investigación	700.21	3.666.339,26
Estancias breves de becarios	700.27	300.750,00
Proyectos subvencionados por otros Dptos. Ministeriales	701.20	451.239,52
Ayuda infraestructura de investigación G.A.	750.20	75.000,00
Para proyectos subvencionados por la D.G.A.	750.21	750.961,09
De empresas privadas. Para investigación	779.00	3.154.850,46
De familias e instituciones sin fines de lucro	789.00	66.531,53
Subvenciones otros organismos	789.21	523.620,97
Fondo europeo de desarrollo regional	790.00	1.027.545,49
Proyectos subvencionados por la U.E.	795.00	5.448.008,54
Fianzas	941.00	9.714,85
TOTAL FINANCIACION		25.077.908,83